



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Acta de Sitio

Entrega de Resultados

4





Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-1431/DGVCO/DAOC/2019

Programa: ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA
Auditoría: AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-GUADALAJARA/2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

I.- OBJETIVO	
<p>Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental y física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, durante el proceso de auditoría, con la finalidad de determinar que los recursos del Programa de Espacios Públicos y Participación Comunitaria (Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"), ejercicio presupuestal 2018, verificar que la ejecución del Programa en mención fue realizada de forma eficiente, que los objetivos y metas del Fondo se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.</p>	
II.- LUGAR Y FECHA	
<p>En las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal de Guadalajara, ubicado en calle Miguel Blanco No. 901, Col. Centre del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, siendo las 10:00 hrs del día 03 de mayo del 2019.</p>	
III. OFICIO DE INTERVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • 1429/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 02 de abril de 2019, (de invitación a Firma de Acta de Inicio). • 1430/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 02 de abril de 2019, (de Notificación de Auditoría). • 1431/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 02 de abril de 2019, (de Orden de Auditoría). • 1432/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 02 de abril de 2019, (de Requerimiento de información). 	
IV. PARTICIPANTES.	
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	
NOMBRE	CARGO
L.C.P. Octavio Gabriel Yáñez Temores	Director de Contabilidad
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	
NOMBRE	CARGO
Ing. Francisco Martín Preciado Robles	Personal Contratado
L.A.E. Carmen Carolina Murillo del Vivar	Personal Contratado
V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES	
<p>Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:</p> <p><i>Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:</i></p> <p><i>I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.</i></p> <p>Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.</p>	
VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.	



Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

01-1431/DGVCO/DAOC/2019

Programa: ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA
Auditoría: AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-GUADALAJARA/2019 **Ejercicio Presupuestal:** 2018.
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

ANTECEDENTES.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Anexo 19 "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos", en el correspondiente al Ramo 15 de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, una asignación de \$1,566'060,483.00 (Mil quinientos sesenta y seis millones sesenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 MN) para el Programa de Infraestructura.

Los recursos de este Programa contribuyen a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación, a través de la realización de obras de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y la accesibilidad, participación comunitaria, acciones de desarrollo comunitario, así como intervenciones para revitalizar la dinámica de los centros históricos urbanos; y el rescate de espacios públicos.

Los recursos del Programa únicamente podrán ser destinados a los proyectos que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación.

Con base en la información contenida en los convenios suscritos para el otorgamiento de subsidios y en base a la muestra seleccionada, se determinó que la revisión operacional del programa, se efectuará mediante las revisiones documentales de manera financiera, cualitativa, cuantitativa y física, para aquellos municipios que hayan sido beneficiados con alguna obra u acción.

El expediente unitario, cuenta con la evidencia de haber cumplido con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o en su caso, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (en caso de que aplique), verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante estimaciones y números generadores presentadas y pagadas, las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas, las anotaciones en bitácora. En caso de ser ejecutados los trabajos bajo la modalidad de Administración Directa, justificación y comprobación del gasto por medio de facturas de servicios, adquisiciones de materiales, y listas de raya.
- La descripción técnica de la obra, el avance, la situación operativa, y muestra de conceptos de los trabajos ejecutados mediante la visita de campo de las obras, así como la evidencia correspondiente mediante memoria fotográfica.

ACTUACIONES FINANCIERAS.

El pasado lunes 29 de abril del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado, se reunió con personal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento, referente al Programa de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, ejercicio presupuestal 2018.

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento, se determinaron los siguientes:



Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

01-1431/DGVCO/DAOC/2019

Programa: ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA
Auditoría: AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-GUADALAJARA/2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

Hechos:

- Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, no se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones, derivado de que se presentaron las aclaraciones, las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos del Programa y demás normatividad aplicable.

Resultados y/o Conclusiones:

- No se encontraron hallazgos.

ACTUACIONES TÉCNICAS

La inspección física se realizó el día 30 de abril de 2019, por lo que, el Ing. Francisco Martín Preciado Robles, personal adscrito a la Contraloría del Estado de Jalisco, acudieron al sitio donde se ejecutó la obra denominada "**Rehabilitación de la Unidad Deportiva Tucson (Trabajos consistentes en pergolados, pisos, pinturas, mobiliario urbano, luminarias, jardinería y señalización) en la Col. Jardines Alcalde de la Zona 3 Huentitán, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.**", donde fue acompañados por el Arq. Sergio Navarro Martín, supervisor de obra, adscrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Hechos:

Derivado de la visita realizada, se pudo constatar lo siguiente:

- Habiendo efectuado la revisión documental del expediente, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones, derivado de que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales, que demuestren el apego a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- Se realiza la valoración física y volumétrica de la obra "**Rehabilitación de la Unidad Deportiva Tucson (Trabajos consistentes en pergolados, pisos, pinturas, mobiliario urbano, luminarias, jardinería y señalización) en la Col. Jardines Alcalde de la Zona 3 Huentitán, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.**", como resultado de la visita al sitio de los trabajos.

Descripción técnica de los trabajos:

La obra consiste en la Rehabilitación de un área de la Unidad Deportiva Tucson, siendo los trabajos más representativos el trazo y nivelación topográfica del terreno, despalme o desmonte y corte del terreno, excavación en cepas para cimentación, compactación de terreno natural, construcción de zapatas de concreto para desplante de las columnas, cimentación de piedra braza, construcción de muro de mampostería, nivelación del muro de mampostería con rajuela, construcción de columnas de concreto, habilitado de pergolados a base de estructura metálica y pintura de la misma, colocación de guarnición de concreto prefabricado, construcción de piso de concreto en banquetas y/o andadores, forjado de escalones y rampas de acceso, instalación de piso de caucho, instalación de mulch en el área de juegos, suministro e instalación de bancas, suministro e instalación de botes de basura, suministro e instalación de 2 módulos de juegos infantiles y suministro e instalación de aparatos para ejercitarse (gimnasio al aire libre) principalmente.



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-1431/DGVCO/DAOC/2019

Programa: ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA
Auditoría: AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-GUADALAJARA/2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

Resultados y/o Conclusiones

1. Como resultado de la valoración física y documental practicada a la obra **Rehabilitación de la Unidad Deportiva Tucson (Trabajos consistentes en pergolados, pisos, pinturas, mobiliario urbano, luminarias, jardinería y señalización) en la Col. Jardines Alcalde de la Zona 3 Huentitán, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.**, se hace constatar que se encuentra terminada y operando de manera adecuada.
2. Con respecto a la documentación soporte que integra el expediente unitario, se determina que aportan la documentación suficiente para respaldo de la obra, sin embargo, se hace mención que, en las estimaciones de obra generadas, en el apartado de fotografías, se detectaron algunas que no eran representativo de los conceptos de obra, o que no coincidían con el sitio de los trabajos, por lo cual se recomienda sanear el expediente unitario en ése aspecto ante la Normativa Federal SEDATU.
3. En referencia al Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública, se recomienda al H. Ayuntamiento de Guadalajara solicitar a la Contraloría del Estado de Jalisco las capacitaciones pertinentes para que el personal adscrito a la Dirección de Obras Publicas sea capaz de hacer el correcto uso de ésta herramienta en formato electrónico y así dar cumplimiento a las normativas y leyes aplicables.
4. Como resultado de la valoración volumétrica se detectaron diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los verificados físicamente, existiendo así, pagos en exceso por un monto total de \$47,796.45 (cuarenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos 45/100 MN) I.V.A. incluido.

DECLARACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.

- En respuesta al numeral 2 del apartado de Resultados y/o Conclusiones correspondientes a las ACTUACIONES TÉCNICAS se hará el saneamiento del expediente unitario de la obra.
- Para atender el numeral 3 del apartado de Resultados y/o Conclusiones correspondientes a las ACTUACIONES TÉCNICAS, se anexan las solicitudes que realizó la Dirección de Obras Públicas para tomar las capacitaciones referentes al uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública, así como una Carta Compromiso para asistir a dichas capacitaciones.
- Aclarando el numeral 4, en referencia a la diferencia volumétrica, se anexa un dictamen técnico, justificando el cambio de modelo de ejercitador, así mismo una Carta por parte de la empresa REDDPARK, quien fue la encargada de suministrar los equipos de ejercicio, donde explica los cambios que se dieron en los aparatos por motivo de la discontinuación de la línea de producción.

DECLARACIONES DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL.

Con la documentación en Formatos Digitales (1CD con información Financiera, 1 CD con información Técnica y 1 CD complementario en respuesta al reitero de requerimiento de información) y las aclaraciones documentales anexas a ésta acta, que el personal del H. Ayuntamiento de Guadalajara aporta, y tras la valoración de ella, se dan por aclarados los puntos 2, 3 y 4 del apartado de Resultados y/o Conclusiones correspondientes a las ACTUACIONES TÉCNICAS.



Acta de Sitio

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

01-1431/DGVCO/DAOC/2019

Programa: ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-GUADALAJARA/2019
 Ejecutor : H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal: 2018.

VI. RESOLUCIONES		
Derivado de la revisión física y documental, este Órgano Estatal de Control, determina que el H. Ayuntamiento de Guadalajara aportó la documentación suficiente para dar cumplimiento a las leyes y normativas aplicables, por lo cual no se presentaron hallazgos:		
VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS		
Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 11:00 hrs del día 03 de mayo de 2019, en las oficinas de la Tesorería Municipal de Guadalajara, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.		
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. Octavio Gabriel Yáñez Temores	Director de Contabilidad	
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Francisco Martín Preciado Robles	Personal Contratado	
L.A.E. Carmen Carolina Murillo del Vivar	Personal Contratado	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales uno para el H. Ayuntamiento de Guadalajara y otro para el OEC.

Asunto: Carta Compromiso

ING. FRANCISCO MARTIN PRECIADO ROBLES
PERSONAL CONTRATADO ADSCRITO A LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

En referencia al acta de sitio de confronta **No. 01-1431/DGVCO/DAOC/2019** de la auditoria **AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-GUADALAJARA/2019**, en el apartado de resultados y conclusiones en específico el numeral 3, "**Incumplimiento del uso de bitácora electrónica**", nos comprometemos a:

Llevar a cabo la solicitud de capacitación del sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y acudir a dicha capacitación a la fecha y hora indicada. Para con esto hacer el correcto uso de esta herramienta en el formato electrónico.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"

Guadalajara, Jalisco a 03 de mayo de 2019.



L.C.P. Octavio Gabriel Yáñez Temores
Director de Contabilidad y Enlace
Designado por el Presidente para la
Auditoria



Ing. Gerardo Mojica Almanzor
Jefe de Auditoria a Obra Pública



Solicitud de capacitación

Alexandro Manuel Hernandez Carrera <amhernandez@guadalajara.gob.mx>
Para: josetulio.medina@jalisco.gob.mx

2 de mayo de 2019, 13:27



Estimado Jose Tulio,

Por motivo del cambio de administración y de la inclusión de nuevos supervisores de obra pública, te solicito que nos sea programada una capacitación para residentes en la captura de la Bitácora electrónica BESOP

Saludos



Alexandro Hernández Carrera
Jefatura de Control Técnico y Estimaciones
Hospital 50-Z Col. El Retiro
Tel. 38 37 50 00 ext. 5609



DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR EL CAMBIO DE MODELO DE EJERCITADOR CONSIDERADO COMO PARTE DE LOS TRABAJOS RESPECTO DEL CONTRATO DOP-REH-FED-EPP-CI-178-18

Dictamen técnico que funda y motiva la justificación para el cambio de ejecutores respecto de los alcances y las condiciones originalmente pactadas en el contrato N°. DOP-REH-FED-EPP-CI-178-18 a cargo de la Sociedad Mercantil denominada DESARROLLADORA ABRA S.A. DE C.V.

1.-Antecedentes:

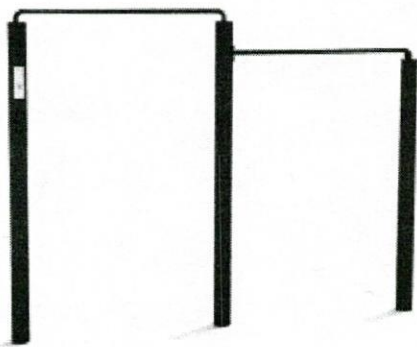
Con fecha 23 de noviembre de 2018, se llevó a cabo el acta de fallo en la que se determinó adjudicar el contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado a favor de DESARROLLADORA ABRA S.A. DE C.V.

2.-Hechos y/o razones técnicas:

Dentro del catálogo de conceptos considerado como parte de los trabajos del citado contrato, existe el identificado con la clave DOP-30 *MODULO EJERCITADOR PARA BÍCEPS, FABRICADO A BASE DE ARO Y ESTRELLA INTERIOR DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 1^{1/4}"*, *POSTE CENTRAL DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN CED 30 DE 3" DE DIÁMETRO, ACABADO PINTURA ELECTROESTÁTICA INCLUYE: MATERIAL MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.*

Es el caso que el proveedor del este tipo de mobiliario urbano, a saber la empresa REDDPARK, nos manifestó que por razones operativas el modelo RD-123

(originalmente considerado y del cual se colocó un elemento al interior de la unidad deportiva TUCSON) se discontinuó de la línea de producción y fue remplazado por el RD-102, manifestando que los ejercitadores modelos RD123 BARRA y el modelo RD-102 PULL UP, realizan exactamente la misa función de ejercitamiento de bíceps



RD-123



RD-102

Un punto favorable a considerar es que el producto sustituto tiene la ventaja de ser más funcional por tener más posiciones para el levantamiento al igual de ser más práctico por su tamaño y diseño.

3.-Conclusiones:

Al revisar en su conjunto el proyecto original y eventuales adecuaciones necesarias se obtiene un proyecto integral adecuado y que además se ve

favorecido con la colocación de los 2 ejercitadores faltantes con estas nuevas características, por lo que una vez revisado el status actual y considerando lo antes expuesto se determina que adecuada su colocación al interior de la Unidad Deportiva Tucson, en la inteligencia de que conservara el precio unitario originalmente considerado en el catálogo sustantivo y que por lo tanto no afecta las condiciones, ni la naturaleza y ni las características del objeto del Contrato Original.

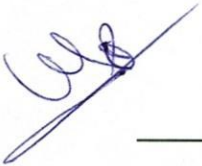
El presente dictamen técnico se firma en la ciudad de Guadalajara, Jalisco., el 02 de Mayo de 2019

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

Formuló




ING. MARCO POLO VELEZ SOBRINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO



ARQ. SERGIO NAVARRO MARTIN DEL CAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

Conformidad



DESARROLLADORA ABRA S.A. DE C.V.
ARQ. OSCAR HUMBERTO ABUNDIS NUÑO
CONTRATISTA

Autoriza

DIRECTOR DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA
PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

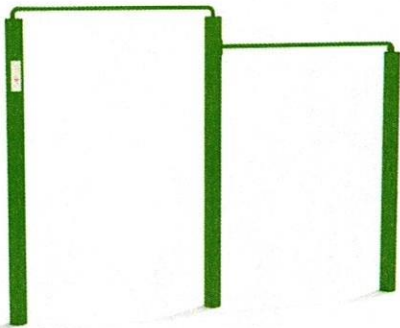
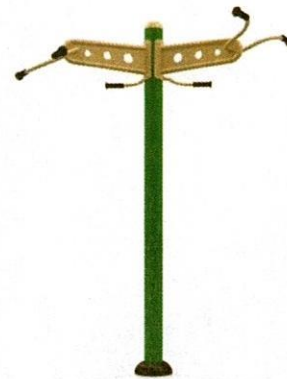


ARQ. VÍCTOR MANUEL VELASCO REYNOSO

02 de Mayo 2019

A quien corresponda:

Mediante la presente hacemos contar los ejercitadores modelos RD-123 BARRA y el modelo RD-102 PULL UP, realizan exactamente la misma función; ejercitamiento de bíceps, el modelo RD-123 se discontinuó de la línea de producción y fue remplazado por el RD-102.

**RD-123****RD-102**

El producto sustituto tiene la ventaja de ser más funcional por tener más posiciones para el levantamiento al igual de ser más práctico por su tamaño y diseño.

Sin más pro el momento quedo a todas su disposición para cualquier duda o aclaración respecto a este tema.

Juan Ignacio Hernández Morán
Director General
3314107154



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-GUADALAJARA/2019**

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoría practicada a los recursos federales del, ejercicio presupuestal 2018, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la Auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del Artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En el sitio que ocupa la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco, ubicado en Calle. Miguel Blanco No. 901, Colonia. Centro, C.P. 44100, siendo las 11:30 horas del 03 de mayo del 2019.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La Auditoría a los Recursos del Programa de INFRAESTRUCTURA (Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria) Jalisco, mediante los siguientes Oficios:

- 1429/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 02 de Abril de 2019, (de invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 1430/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 02 de Abril de 2019, (de Notificación de Auditoría).
- 1431/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 02 de Abril de 2019, (de Orden de Auditoría).
- 1432/DGVCO/DAOC/2019, de fecha del 02 de Abril de 2019, (de Requerimiento de información).

IV. PARTICIPANTES.

Por el Municipio de Guadalajara:

- L.C.P. Octavio Gabriel Yáñez Temores.- Director de Contabilidad.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- Ing. Francisco Martín Preciado Robles.- Personal Contratado.
- L.A.E Carmen Carolina Murillo Del Vivar. - Personal Contratado.

V. HECHOS

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del Municipio de Guadalajara, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:

De la revisión practicada a la documentación y a las obras ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en relación a la auditoria AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-GUADALAJARA/2019 resulto sin hallazgos.



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/INFRA/EPPC-GUADALAJARA/2019**

Mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría a los recursos del Programa de Infraestructura, vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

V. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 horas del día 03 de Mayo del presente año. Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento al Servidor Público con el que se atendió la diligencia.

Por el Municipio de GUADALAJARA.

L.C.P. Octavio Gabriel Yáñez Temores
Director De Contabilidad.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.

L.A.E Carmen Carolina Murillo Del
Vivar.
Personal Contratado.

Ing. Francisco Martín Preciado
Robles.
Personal Contratado